



DECRETO: 676

TEMUCO: 10 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad denominada Jornada de Clausura Talleres Buenas Prácticas, Cecosf El Salar.
- 4.- Decreto N° 479 del 07.10.2016 que aprueba Convenio Programa Buenas Prácticas para el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria (Centro de costos 32.85.00 Cecosf El Salar)
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, de 14.12.2015, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Actividad denominada Jornada de Clausura Talleres Buenas Prácticas, Cecosf El Salar.

Nombre de la actividad	Jornada de Clausura Talleres Buenas Prácticas, Cecosf El Salar.
Fecha y lugar de la actividad	19 de diciembre 2016 en Cecosf El Salar, Huasquinta 01180 Temuco.
A quienes va dirigida	Integrantes Taller de Telar, Taller de Manicure ,Huerto Agroecológico, Monitores y Comunidad en general
Objetivo general de la actividad	Contribuir al desarrollo integral de mujeres integrantes de los distintos Talleres formativos del Cecosf El Salar
Objetivo específico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir a la comunidad en general del Cecosf El Salar, los distintos talleres formativos que se realizaron durante el año 2016. 2. Potenciar las habilidades adquiridas por las alumnas de los Talleres a través de una exposición de los productos elaborados.
Cobertura estimada	50 personas
Gasto programado	Servicio de coffee \$120.000
Evidencia de la actividad	Listas de asistencias, evidencias fotográficas, documentos de adquisiciones.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2016, Centro de Costos 32.85.00 y al ítem 2152208999 Servicio de coffee break.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CVF/MSR/ bgm.
 DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud

